

Contra la citada Resolución, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Empleo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial de Cantabria", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 4 de noviembre de 2009.—El jefe de Servicio de Intermediación y Orientación Profesional, José Ignacio Fernández Alonso.

09/16649

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de resolución de expediente de subvención establecida en el Decreto 111/2008, de 30 de octubre por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo y para facilitar la movilidad geográfica, establecidas en el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, de Medidas De Impulso a la Actividad Económica en el Ambito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En el expediente de ayuda destinada a la búsqueda de empleo se ha remitido al interesado/a notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 04-06-09, denegando la subvención por el motivo que se cita:

NÚM. DE EXP.: 664/BE/2009.

INTERESADO/A: ABDELATIF AFILAL.

ÚLTIMO DOMICILIO: AVDA. DE BILBAO, Nº 0101, 2 DERECHA, 39600 CAMARGO.

CAUSA DE DENEGACIÓN: NO FIGURAR INSCRITO ININTERRUMPIDAMENTE DURANTE LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA FIRMA DEL COMPROMISO COMO PERSONA DESEMPLEADA EN SITUACIÓN LABORAL DE NO OCUPADO (ARTICULO 5.2.B).

Contra la citada Resolución, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Empleo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 4 de noviembre de 2009.—El jefe de servicio de Intermediación y Orientación Profesional, José Ignacio Fernández Alonso.

09/16650

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de resolución de expediente de subvención establecida en el Decreto 111/2008, de 30 de octubre, por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo y para facilitar la movilidad geográfica, establecidas en el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, de Medidas de Impulso a la Actividad Económica en el Ambito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En el expediente de ayuda destinada a la búsqueda de empleo se ha remitido al interesado/a notificación de resolución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 29-06-09, concediendo la subvención por el importe que se cita:

Número de expediente: 668/BE/2009.

Interesado/a: José Manuel García Maestro Cagigas.

Último domicilio: C/ Canalejas, nº 21 D, 10 A, 39004 Santander.

Cuantía: Importe mensual de 350 euros durante tres meses siempre y cuando durante dicho periodo cumpla y mantenga los requisitos previstos en el punto 2 del artículo 5 del mencionado Decreto.

Contra la citada Resolución, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Empleo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial de Cantabria", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 4 de noviembre de 2009.—El jefe de Servicio de Intermediación y Orientación Profesional, José Ignacio Fernández Alonso.

09/16651

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de resolución de expediente de subvención establecida en el Decreto 111/2008, de 30 de octubre por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo y para facilitar la movilidad geográfica, establecidas en el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En el expediente de ayuda destinada a la búsqueda de empleo se ha remitido al interesado/a notificación de resolución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 29-06-09, concediendo la subvención por el importe que se cita:

Número de expediente: 687/BE/2009.

Interesado/a: Alberto Torres Poo.

Último domicilio: C/ Antonio Quirós, número 3, 39006 Santander.

Cuantía: Importe mensual de 350 euros durante tres meses siempre y cuando durante dicho periodo cumpla y mantenga los requisitos previstos en el punto 2 del artículo 5 del mencionado Decreto.

Contra la citada Resolución, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Empleo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial de Cantabria", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 4 de noviembre de 2009.—El jefe de Servicio de Intermediación y Orientación Profesional, José Ignacio Fernández Alonso.

09/16652

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de resolución de expediente de subvención establecida en el Decreto 111/2008, de 30 de octubre por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo y para facilitar la movilidad geográfica, establecidas en el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la Actividad Económica en el Ambito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En el expediente de ayuda destinada a la búsqueda de empleo se ha remitido al interesado/a notificación de reso-